Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200300

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200300 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES Y UMAE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ZULEYN SHARON JIMÉNEZ SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 02 de abril de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR047-E29-2020, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- / I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002322-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.

Página 1 de 4

1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200300

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- 1.2.- Por oficio número 095384611810/2020008092 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2020008717 de fecha 03 de diciembre de 2020, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **1.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/011434/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- 11.1.- Con escrito de fecha 26 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200300

- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal. respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200300

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por duplicado quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. ZULEYN SHARON JIMÉNEZ SALDAÑA

Representante Legal

RRSRICPROJJMAN



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200300

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





TORIO: JODEN! PREMINDE







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

011434

Of N° 09 53 84 61 1CFC/ /2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes Titular de la División de Contratos

Presente

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020

AA-000000995-63-2020 EMIL

AA-030GYRON7-629-2020 CMI

AA -006000993- E11-2020 CMZ

A4-0506172047-652 2020 CM1 AA-006000000 3- 638-7070 CMI

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020008717 (adjunto), se elabore un convenio modificatorio de manera específica en las clausulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia de los contratos U200173, U200300, U200335, U200590, U200600 de la empresa EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del contrato mencionado.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Coordinador Técnico

DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2020001828







Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/2020008717

Ciudad de México, a 03 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U200173, U200300, U200335, U200590, U200600 adjudicados a EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

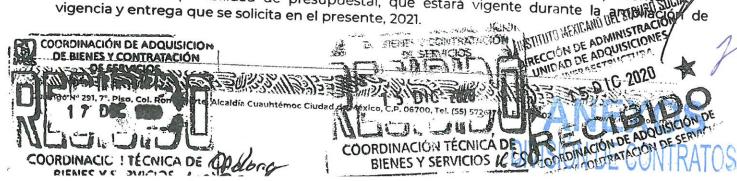
Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Solicitud de anuencia al proveedor,

Escrito de conformidad del proveedor,

Solicitud de modificación justificada a los instrumentos jurídicos contenida en el presente solicitud. Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.







Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Carlos Eprince Carcía Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: -Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. *
-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. *
-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *
-Mtro. Daniel Esteban Ramirez Garcen. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *
-Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *
-Lic. Mario Pacheco Ortega. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
-Lic. Laura del Rosario Belaunzaran González. - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *
-Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.-Titular de la División de Contratos *

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envian copias a través de SICCC







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020068092

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. ZULEYN SHARON JIMENEZ SALDAÑA y/o Representante Legal de la Empresa EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V. P r e s e n t e.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos **U200173, U200300, U200335, U200590, U200600** adjudicados a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de 3 día hábiles contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan los instrumentos jurídicos en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por el mornento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Myra. Zbyla/Aurora Coutiño Ruiz

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración. °
Cp. Jesús Eduardo Thomas Ulioa. Titular de la Unidad de Administración. °
Mtro. Carlos Enrique García Romero. Titular de la Coordinación de Control de Abasto °
Se er.vian copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Ourango Nº 291, 7°, Píso, Col. Roma Norte. Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, E

00, Ext. 14502 WWW.ipsec.com

SINFIFE



Ciudad de México a 26 de noviembre de 2020

Mtra. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Presente.

En respuesta a su oficio número 095384611810/2020008092, de fecha 23 de noviembre del presente, a través del cual se solicita a mi representada emita aceptación escrita o en su caso negativa, respecto a la ampliación en la vigencia de los contratos signados con el Instituto U200173, U200300, U200335, U200590 y U200600, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sobre el particular mi representada acepta la ampliación de la vigencia de los instrumentos legales señalados, del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, por lo cual se proceda en consecuencia a modificar el plazo de las obligaciones contractuales.

Sin más por el momento, quedo atenta a los trámites administrativos que den lugar para la formalización de los convenios modificatorios que al efecto se realicen.

Atentamente

ZULEYN SHARON JIMÉNEZ SALDAÑA REPRESENTANTE LEGAL EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.

EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.

Canela No. 47, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400 México, CDMX

Tel. 8590 5606 e-mail: contacto@evolutionproces.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	9			. F. F. F				TVI no.		
idencia Solicitante:	09	Distrit	o Federal Nive	l Central				X Dicta	men de Gas	to
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	099001			- Contrar						·
	093001	Oficin	as Centrales							
	180000	Coord	ControlAbasto							
pto:	OFICIO NO			100 0						
	· .0.0 110.	OZST KECIBIL	O EL 27/NOV	/2020 DE MEDIC	CAMENTOS		make make make a part of the same of the same		**	
	E 2					5 (8) 8 4 4				
I.				<u> </u>						
Elaboracion:	27/11/2020	-								
omprometido (en pesos):										
	S S		4.00	Part of the						
	LUD DE WED	DICAMENTOS		Uni	idad de Informa	ción: 16800	1			
									Centro de	Costos:
VE FEB				t in the second			manus , and a larger function observed to the state			
9,490.4 0.0	MAR 0.0	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SCO			
E for they are present		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	SEP 0.0	OCT	NOV	DIC
C.C. 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.01	0.0	<u>-</u>	0.0
					0.0	0.0	7	********	T	
presente documento de sucuestaria del Instituto SS, responsabilidad del a dra validez para el ejerci el Modulo de Control de aprometidos para dar ini	cio fiscal el	u curso, y qu	y apricación Je con base (ario se emite y de lo estable de los recurs	en términos (ecido en el an sos. También	de lo señalac lículo 8°, 144 se informa	que este do	jiamento int Cumento ún	erior dal	
ded author	cio fiscal el	u curso, y qu	y apricación Je con base (y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de li e bienes y ser	en términos decido en el antos. También que se efectionación y vicios con bas	de lo señalac lículo 8°, 144 se informa	que este do	jiamento int Cumento ún	erior dal	
drá validez para el ejerci	cio fiscal el	u curso, y qu	y apricación Je con base (ario se emite y de lo estable de los recurs	en términos decido en el antos. También que se efectionación y vicios con bas	de lo señalac lículo 8°, 144 se informa	que este do	jiamento int Cumento ún	erior dal	
drá validez para el ejerci	cio fiscal el	u curso, y qu	y apricación Je con base (y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de li e bienes y ser	en términos decido en el antos. También que se efectionación y vicios con bas	de lo señalac lículo 8°, 144 se informa	que este do	jiamento int Cumento ún	erior dal	
drá validez para el ejerci	cio fiscal el	u curso, y qu	y apircacion de con base e combinación adquisición d	y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de li e bienes y ser	en términos decido en el antos. También que se efection de con bas	de lo señalac lículo 8°, 144 se informa	que este do	jiamento int Cumento ún	erior dal	
drá validez para el ejerci	cio fiscal ei e Comprom icio a las ge	isos, en la estiones de	y apircacion pe con base e combinación adquisición d	y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de le e bienes y ser	en términos decido en el antos. También que se efect información y vicios con bas	de lo señalar lículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de cos re al marco no	que este do ina Financier dos, los mon ormativo viger	pamento Int cumento ún o PREI-Mille fos señalad nte.	erior del licamente nium, os quedar	
drá validez para el ejerci	cio fiscal ei e Comprom icio a las ge	isos, en la estiones de	y apircacion pe con base e combinación adquisición d	ario se emite y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de li e bienes y ser	en términos decido en el antos. También que se efect información y vicios con bas	de lo señalar lículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de cos re al marco no	que este do ima Financia ridos, los mon ormativo viger	pamento int cumento ún o PREI-Mille los señalad nte.	erior del licamente nium, os quedar	
drá validez para el ejerci	cio fiscal ei e Comprom icio a las ge	isos, en la estiones de	y apircacion pe con base e combinación adquisición d	y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de le e bienes y ser	en términos decido en el antos. También que se efect información y vicios con bas	de lo señalar lículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de cos re al marco no	que este do ima Financia ridos, los mon ormativo viger	pamento Int cumento ún o PREI-Mille fos señalad nte.	erior del licamente nium, os quedar	
drá validez para el ejerci	cio fiscal ei e Comprom icio a las ge	isos, en la estiones de	y apricacion pe con base e combinación adquisición d Lic sión de Contro	ATENTAMEN Jessica Mirand Jessica Mirand	en términos decido en el antos. También que se efection de compación y vicios con bas	de lo señalar lículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de cos re al marco no	que este do ima Financia ridos, los mon ormativo viger	pamento int cumento ún o PREI-Mille los señalad nte.	erior del licamente nium, os quedar	
drá validez para el ejerci	cio fiscal ei e Comprom icio a las ge	isos, en la estiones de	y apricacion pe con base e combinación adquisición d Lic sión de Contro	y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de le e bienes y ser	en términos decido en el antos. También que se efection de compación y vicios con bas	de lo señalar lículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de cos re al marco no	que este do ima Financia ridos, los mon ormativo viger	pamento int cumento ún o PREI-Mille los señalad nte.	erior del licamente nium, os quedar	
drá validez para el ejerci el Módulo de Control de aprometidos para dar ini	cio fiscal ei e Comprom icio a las ge	isos, en la estiones de	y apricacion pe con base e combinación adquisición d Lic sión de Contro	de lo estable de los recurs en la revisión unidad de li e bienes y ser ATENTAMEN Jessica Mirand Ly Seguimiento	en términos decido en el antos. También que se efection de compassiva de la Vega al Gasto de Operativo.	de lo señalar lículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de cos re al marco no	que este do ima Financia ridos, los mon ormativo viger	pamento int cumento ún o PREI-Mille los señalad nte.	erior del licamente nium, os quedar	
drá validez para el ejerci	cio fiscal ei e Comprom icio a las ge	isos, en la estiones de	p y apricacion pe con base e combinación adquisición d Lic sión de Conno	de lo estable de los recurs en la revisión unidad de li e bienes y ser ATENTAMEN Jessica Mirand Ly Seguimiento	en términos decido en el antos. También que se efection de company vicios con bas da Vega al Capito de Operativo.	de lo señalar fculo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de cos ie al marco no	que este do ima Financia ridos, los mon ormativo viger	pamento int cumento ún o PREI-Mille los señalad nte.	erior del licamente nium, os quedar	
drá validez para el ejerci el Módulo de Control de aprometidos para dar ini	cio fiscal ei e Comprom icio a las ge	isos, en la estiones de	p apricacion de con base e combinación de combinación de composición de control de contr	de lo estable de los recurs en la revisión unidad de li e bienes y ser ATENTAMEN Jessica Mirand LY Sequimiento	en términos decido en el antesos. También que se efection de la companie de la companie de la companie de la vega al Capito de Operante de la vega al Capito de Operante de la capito de Operante de la capito del capito de la capito de la capito de la capito del capito de la capito del capito de la capito de la capito de la capito del capito de la capito del capito del capito del capi	de lo señalar fculo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de cos ie al marco no	que este do ima Financia ridos, los mon ormativo viger	pamento int cumento ún o PREI-Mille los señalad nte.	erior del licamente nium, os quedar	
drá validez para el ejerci el Módulo de Control de aprometidos para dar ini	cio fiscal ei e Comprom icio a las ge	isos, en la estiones de	p apricacion de con base e combinación de combinación de composición de control de contr	de lo estable de los recurs en la revisión unidad de li e bienes y ser ATENTAMEN Jessica Mirand LY Sequimiento	en términos decido en el antesos. También que se efection de la companie de la companie de la companie de la vega al Capito de Operante de la vega al Capito de Operante de la capito de Operante de la capito del capito de la capito de la capito de la capito del capito de la capito del capito de la capito de la capito de la capito del capito de la capito del capito del capito del capi	de lo señalar fculo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de cos ie al marco no	que este do ima Financia ridos, los mon ormativo viger	pamento int cumento ún o PREI-Mille los señalad nte.	erior del licamente nium, os quedar	
drá validez para el ejerci el Módulo de Control de aprometidos para dar ini	cio fiscal el e Comprom icio a las ge	isos, en la estiones de s	p apricacion de con base e combinación de combinación de composición de control de contr	de lo estable de los recurs en la revisión unidad de li e bienes y ser ATENTAMEN Jessica Mirand LY Sequimiento	en términos decido en el antesos. También que se efection de la companie de la companie de la companie de la vega al Capito de Operante de la vega al Capito de Operante de la capito de Operante de la capito del capito de la capito de la capito de la capito del capito de la capito del capito de la capito de la capito de la capito del capito de la capito del capito del capito del capi	de lo señalar fculo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de cos ie al marco no	que este do ima Financia ridos, los mon ormativo viger	pamento int cumento ún o PREI-Mille los señalad nte.	erior del licamente nium, os quedar	
drá validez para el ejerci el Módulo de Control de aprometidos para dar ini	cio fiscal el e Comprom icio a las ge	isos, en la estiones de s	p apricacion de con base e combinación de combinación de composición de control de contr	de lo estable de los recurs en la revisión unidad de li e bienes y ser ATENTAMEN Jessica Mirand LY Sequimiento	en términos decido en el antesos. También que se efection de la companie de la companie de la companie de la vega al Capito de Operante de la vega al Capito de Operante de la capito de Operante de la capito del capito de la capito de la capito de la capito del capito de la capito del capito de la capito de la capito de la capito del capito de la capito del capito del capito del capi	de lo señalar fculo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de cos ie al marco no	que este do ima Financia ridos, los mon ormativo viger	pamento Into De Prei Mille Into	erior del licamente nium, os quedar	
drá validez para el ejerci el Módulo de Control de aprometidos para dar ini	cio fiscal el e Comprom icio a las ge	isos, en la estiones de s	p apricacion de con base e combinación de combinación de composición de control de contr	de lo estable de los recurs en la revisión unidad de li e bienes y ser ATENTAMEN Jessica Mirand LY Sequimiento	en términos decido en el antesos. También que se efection de la companie de la companie de la companie de la vega al Capito de Operante de la vega al Capito de Operante de la capito de Operante de la capito del capito de la capito de la capito de la capito del capito de la capito del capito de la capito de la capito de la capito del capito de la capito del capito del capito del capi	de lo señalar fculo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de cos ie al marco no	que este do ima Financia ridos, los mon ormativo viger	pamento int cumento ún o PREI-Mille los señalad nte.	erior del licamente nium, os quedar	
drá validez para el ejerci el Módulo de Control de aprometidos para dar ini	cio fiscal el e Comprom icio a las ge	isos, en la estiones de s	p apricacion de con base e combinación de combinación de composición de control de contr	de lo estable de los recurs en la revisión unidad de li e bienes y ser ATENTAMEN Jessica Mirand Ly Seguimiento	en términos de ecido en el an sos. También que se efect información y vicios con bas sur la vega al Gasto de Opo es el con la vega al Gasto de Opo es el con la vega al Gasto de Opo es el con la contra la vega el con la contra la vega el con la contra la vega el contra la cont	de lo señalar fculo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de cos ie al marco no	que este do ima Financia ridos, los mon ormativo viger	pamento Into De Prei Mille Into	erior del licamente nium, os quedar	

Clave: 6170-009-001

0.0 00

SNTEXTO